



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 17/2020

Expediente: CUDAP EXPTE-MPF: 1912/2020

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS ALL IN ONE (AIO)

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 12/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 2/13, la Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos, elevó a la Secretaria General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS ALL IN ONE (AIO).

Que a fs. 22, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de agosto de 2020, donde consta un costo estimado de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.542.250.-).

Que a fojas 23/24 obra la Solicitud de Gastos N° 49/2020 en estado de autorizado.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 33/43).

Que a fs. 49/51, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar (Dictamen N° 15.244).

Que a fojas 52/64, luce la Resolución ADM N° 103/2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, mediante la cual el Procurador General de la Nación autorizó a convocar la Licitación en cuestión.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que se cursaron invitaciones a DOCE (12) firmas (fs. 75/86). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 131) y a la Cámara Argentina de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 101 y 129) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 130). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 90 y 132) y en el Boletín Oficial (fs. 88/89 y 133/134).

Que a fs. 103/104 obra la Circular Modificatoria N° 1, que fue notificada a las firmas invitadas.

Que a fojas 162, luce el Acta de Apertura N° 22/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, con la presentación de los siguientes oferentes:

Oferta N° 1. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0) - Monto total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (USD 674.762,50.-).

Oferta N° 2. GRUPO NÚCLEO S.A. (CUIT N° 30-70933244-5). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO CON 25/100 (USD 629.021,25.-).

Que a fojas 338, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, informando la aplicación de penalidades a la firma DINATECH S.A. (fs. 339).

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la DUOC que requiera a la firma DINATECH S.A. el aporte de la Planilla Anexa II modificada mediante Circular Modificatoria N° 1 y a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del correspondiente informe técnico.

A su vez, la citada Dirección entendió conveniente que previo a pronunciarse desde el punto de vista técnico, se requiriera a ambas firmas oferentes que se aclaren diversas cuestiones desde el punto de vista técnico.

Dicha solicitud fue recibida por esta Comisión y canalizada a través de la Dirección Operativa de Compras. Cumplidas las mismas, se remitieron al área con incumbencia técnica para su análisis.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PRODUCCIÓN FEDERAL DE LA NACIÓN

En consecuencia, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías determina que del análisis efectuado, se desprende que la oferta presentada por la firma DINATECH S.A. (Base y Alternativa) NO CUMPLE en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas requeridas.

Ello por cuanto en lo que concierne a los centros de servicios, Planilla Anexa III – Localidades; no cumple con lo requerido atento a que no alcanza a cubrir el mínimo estipulado de cobertura según las condiciones fijadas en el Ítem 12 - Centros de Servicio – Alcance (debe superar el 70%).

Para el caso de la firma GRUPO NÚCLEO S.A., la oferta propuesta CUMPLE para todos los renglones en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas requeridas.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2020:

- ADJUDICAR a la empresa GRUPO NÚCLEO S.A. los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO CON 25/100 (USD 629.021,25.-).
- DESESTIMAR la oferta base y alternativa de la empresa DINATECH S.A, por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme el informe técnico transcrito en el punto II.

CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón 1

1	GRUPO NÚCLEO S.A.	USD 125.804,25.-
---	-------------------	------------------

Renglón 2

1	GRUPO NÚCLEO S.A.	USD 125.804,25.-
---	-------------------	------------------

Renglón 3

1	GRUPO NÚCLEO S.A.	USD 125.804,25.-
---	-------------------	------------------

Renglón 4



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

1	GRUPO NÚCLEO S.A.	USD 125.804,25.-
---	-------------------	------------------

Renglón 5

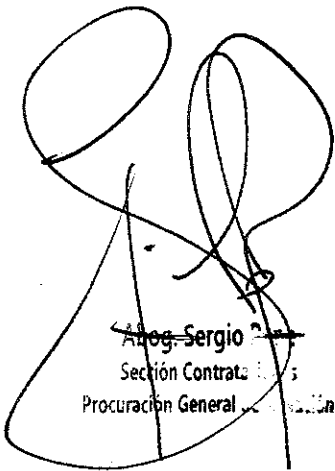
1	GRUPO NÚCLEO S.A.	USD 125.804,25.-
---	-------------------	------------------

-IV-

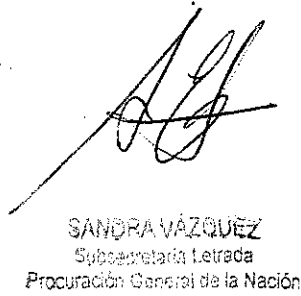
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

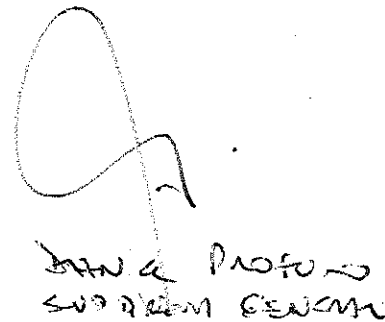
Buenos Aires, 26 de octubre de 2020.-



~~Abog. Sergio~~
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación



SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



JUAN CARLOS PROFANO
SUBSECRETARÍA GENERAL